

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

940 *IVECON, S.A.U.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INMOBILIARIA ORGAZ, S.A.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que el 16 de febrero de 2018 la accionista única de Ivecon, S.A.U. y de Inmobiliaria Orgaz, S.A.U., en ejercicio de las competencias propias de las respectivas Juntas Generales Universales y Extraordinarias de las citadas sociedades, aprobó la fusión por absorción de Inmobiliaria Orgaz, S.A.U. por parte de Ivecon, S.A.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, lo que conllevará su extinción sin aumento del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 13 de febrero de 2018.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), de conformidad con lo establecido en el artículo 52.1 de la misma ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de febrero de 2018.- María Soledad Salomé Blázquez Viaño,
Administradora única de Ivecon, S.A.U. y de Inmobiliaria Orgaz, S.A.U.

ID: A180014723-1